



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**NOTA N° 142 /2010.-  
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

**FRENTE PARA LA VICTORIA  
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

Ushuaia, 28 de Octubre de 2010.-

Sr. Presidente  
Del Consejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S / D

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha: 28-10-10	Nº: 1045
Numero: 1392	Foja: 3
Expte. N°	
Girado	713/99
Recibido	Ok

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar la incorporación del Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante adjunto en el Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento en el cuerpo de concejales de la ciudad, en virtud de los siguientes fundamentos.

A consecuencia de la realización del **VII TORNEO OPEN CIUDAD DE USHUAIA** que se llevará a cabo el próximo 07 de Noviembre, la Asociación Ushuaia de Taekwondo como organizadora del evento, solicita a este cuerpo colaboración para llevar adelante el torneo y otorgarle un marco apropiado a este evento de trascendencia nacional.

Cabe señalar que este torneo, que se realizará en instalaciones del Gimnasio Ana Giró, es parte del calendario anual de la Federación Argentina de Taekwondo Internacional, del cual participarán competidores de Caleta Olivia, Pico Truncado, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Prov. De Buenos Aires; siendo además fiscalizado por directivos de la Federación Argentina de Taekwondo I.T.F.

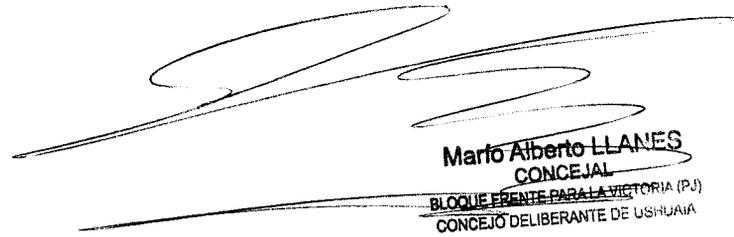
Vale destacar también que un evento de estas características fomenta el desarrollo y la difusión de esta actividad deportiva, resaltando los valores del deporte amateur.

A efectos de brindar nuestra colaboración con este evento de relevancia para la comunidad deportiva, solicito al Ejecutivo Municipal se exima del pago del arancel correspondiente por el uso del Albergue del Polideportivo Augusto Lasserre, tal lo requerido por la Asociación organizadora,

**Mario Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (P.J.)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

para un grupo total de 28 competidores, entre los días 5,6,7, y 8 de noviembre próximo.

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del presente Proyecto de Ordenanza.

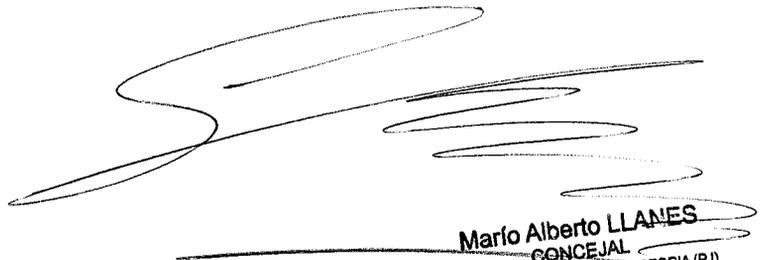


Marfo Alberto LLANES  
CONCEJAL  
~~BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (P.V.)~~  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** EXCEPTUASE a la Asociación Ushuaia de Taekwondo del pago de arancel correspondiente al uso del albergue municipal Augusto Laserre, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 3501, Parte Especial, Anexo II Art. 3º, inciso Ñ, el cual se utilizará para albergar a 28 competidores los días 5,6,7 y 8 de noviembre del corriente año.

**ARTICULO 2º:** De forma.-



Mario Alberto LLANES  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA